

Señor:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE DUITAMA
E. S. D.

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
 Radicado: 152383184002- 2022-00-240-000
 Demandante: JULY AMANDA GUTIERREZ LEMUS
 Demandado: HECTOR LUIS BELTRAN BARRERA
 Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO

JHOAN JAIR NAVAS CAMARGO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Duitama (Boyacá), identificado como aparece en mi firma, obrando en nombre y representación de la parte demandante, y estando dentro del término legal me permito **PRESENTAR LIQUIDACION DEL CREDITO** de la siguiente forma:

1. AUMENTOS DE LA CUOTA ALIMENTARIA DE SARA LUCIANA BELTRAN GUTIERREZ

TASACIÓN DE INCREMENTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS. (incremento conforme al aumento del salario mínimo)					
AÑO	CUOTA ALIMENTARIA A REALIZAR EL INCREMENTO	Aumento Porcentaje SMMLV, por año	Aumento Alimentaria según aumento SMLV PARA CADA AÑO	Cuota Según	TOTAL CUOTA ALIMENTARIA CON AUMENTO POR AÑO
2018	\$ 200.000	5,90%	\$ 11.800,00		\$ 211.800,00 (Cuota con incremento año 2018)
2019	\$ 211.800,00	6,00%	\$ 12.708,00		\$ 224.508,00 (Cuota con incremento año 2019)
2020	\$ 224.508,00	6,00%	\$ 13.470,48		\$ 237.978,48 (Cuota con incremento año 2020)
2021	\$ 237.978,48	3,50%	\$ 8.329,24		\$ 246.307,72 (Cuota con incremento año 2021)
2022	\$246.307,72	10,00%	\$ 24.803,18		\$ 271.110,90 cuota con incremento año 2022
2023	\$ 271.110,90	16 %	\$ 43.377,6		\$ 314.487 Cuota con incremento año 2023

“ Las fuentes del porcentaje de salario mínimo, pueden ser consultadas en la página web/Fuente: Ministerio del Trabajo: www.mintrabajo.gov.co y decretos del Gobierno Nacional: www.presidencia.gov.co

2.2.1 AUMENTOS DE LA CUOTA ALIMENTARIA DE AMY JULIANA BELTRAN GUTIERREZ

TASACIÓN DE INCREMENTO DE CUOTAS ALIMENTARIAS. (incremento conforme al aumento del salario mínimo)					
AÑO	CUOTA ALIMENTARIA A REALIZAR EL INCREMENTO	Aumento Porcentaje SMMLV, por año	Aumento Alimentaria según aumento SMLV PARA CADA AÑO	Cuota Según	TOTAL CUOTA ALIMENTARIA CON AUMENTO POR AÑO

2018	\$ 200.000	5,90%	\$ 11.800,00	\$ 211.800,00 (Cuota con incremento año 2018)
2019	\$ 211.800,00	6,00%	\$ 12.708,00	\$ 224.508,00 (Cuota con incremento año 2019)
2020	\$ 224.508,00	6,00%	\$ 13.470,48	\$ 237.978,48 (Cuota con incremento año 2020)
2021	\$ 237.978,48	3,50%	\$ 8.329,24	\$ 246.307,72 (Cuota con incremento año 2021)
2022	\$ 246.307,72	10,07%	\$ 24.803,18	\$ 271.110,90 Cuota con incremento año 2022
2023	\$ 271.110,90	16,00 %	\$ 43.377,6	\$ 314.487 Cuota con incremento año 2023

Concepto	Valor	Intereses legales	Total
5.1. Conciliación de fecha 02 de marzo de 2020, adelantada en la FGN dentro del CUI 152386000212 2020-00050. Cuota que debía ser pagada el día 11 de diciembre de 2020.	\$ 900.000	Desde 12 de diciembre de 2020 hasta 16/08/2022. \$ 148.000	\$ 1.048.000
5.2. Saldo pendiente de pago, de incrementos de cuota alimentaria año 2021 de SARA LUCIANA BELTRAN GUTIERREZ. (Conforme hecho 2° y 3° de la demanda)	\$46.307,72 c/me * 12: \$ 555.692,64	Desde 01 de enero de 2022 hasta 16/08/2022. \$ 22.527,70	\$ 578.220,34
5.3. Saldo pendiente de pago, de incrementos de cuota alimentaria año 2021 de AMY JULIANA BELTRAN GUTIERREZ. (Conforme hecho 2° y 3° de la demanda)	\$46.307,72 c/me * 12: \$ 555.692,64	Desde 01 de enero de 2022 hasta 16/08/2022. \$ 22.527,70	\$ 578.220,34
5.4. Cuotas alimentarias pendientes de pago año 2022. Enero hasta Diciembre de 2022ca, a favor de SARA LUCIANA BELTRAN GUTIERREZ. (Conforme hecho 2° y 3° de la demanda)	\$271.110,90 c/me * 12: \$ 2.168.887	\$ 37.955,52	\$ 3.253.220,34
5.5. Cuotas alimentarias pendientes de pago año 2022. Enero a diciembre de 2022 hasta la fecha, a favor de de AMY JULIANA BELTRAN. (Conforme hecho 2° y 3° de la demanda)	\$271.110,90 c/me *12 : \$ 2.168.887	\$ 37.955,52	\$ 3.253.320,34
5.6. Cuotas alimentarias pendientes de pago año 2023. Enero hasta la fecha, a favor de SARA LUCIANA BELTRAN GUTIERREZ. (Conforme hecho 2° y 3° de la demanda)	\$314.487 c/me * 3: \$ 943.461	\$ 43.377,6	\$.986.838

5.6. Cuotas alimentarias pendientes de pago año 2023. Enero hasta la fecha, a favor de SARA LUCIANA BELTRAN GUTIERREZ. (Conforme hecho 2° y 3° de la demanda)	\$314.487 c/me * 3: \$ 943.461	\$ 43.377.6	\$.986.838
		TOTAL	\$ 10.684.556

LIQUIDACION TOTAL A LA FECHA CORRESPONDE A DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CIENCUENTA Y SEIS PESOS (\$10.684.556).

SE PRESENTA LA ANTERIOR PARA QUE SE CORRA TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA Y SEHA APROBADA POR EL JUZGADO JUNTO CON LAS COSTAS PROCESALES.

NOTIFICACIONES

—El Suscrito en la Carrera 17 No 10-107, Oficina 201, Edificio Portal de las Américas, de la ciudad de Duitama (Boyacá), Celular 3155894022. O al correo electrónico Jhoan.navas.camargo@gmail.com.

Sin otro particular

Atentamente:



JHOAN JAIR NAVAS CAMARGO
CC N° 1.052.385.951 de Duitama
TP 244.383 del C. S de la J.